

CONCEJO MUNICIPAL

ACTA NRO. 049

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN YANTZAZA CELEBRADA EL DÍA JUEVES OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

En la ciudad de Yantzaza, el día jueves ocho de agosto del dos mil veinticuatro, a las 10h02, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal del cantón Yantzaza, preside el señor Alcalde encargado Prof. José Alfonso Jumbo Sarango. Asisten los señores y señoras Concejales y Concejalas: Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez; Ing. Raquel Jina Naula Chacha; Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy; Ing. Libia Narcisa Paqui Gualán; Mgtr. Maricela Tocto Sarango. Asisten además el señor Procurador Síndico Municipal y la Ingeniera Elizabeth Mena Trelles, Directora Financiera encargada, Ing. Roberth Suarez en su calidad de Director de Agua Potable y Arq. Cesar Mogrovejo, Director de Planificación. Actúa como secretaria la Abogada Ligia Magdalena Cañar Torres. El señor Alcalde encargado Prof. José Alfonso Jumbo Sarango, saluda a los señores Concejales, Concejalas y solicita a la señora Secretaria proceda a dar lectura a la convocatoria del día de hoy. **LA SEÑORA SECRETARIA:** Buenos días con todos y todas, en cumplimiento de la disposición del señor Alcalde encargado, procedo a dar lectura de la convocatoria.

Yantzaza, 06 de agosto de 2024

CONVOCATORIA N° 049

CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ART. 318 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD, SE CONVOCA A LOS SEÑORES CONCEJALES Y SEÑORAS CONCEJALAS DEL CANTÓN YANTZAZA, A LA SESIÓN ORDINARIA, A LLEVARSE A EFECTO EL DÍA JUEVES 08 DE AGOSTO DEL 2024, EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA DEL GAD MUNICIPAL DE YANTZAZA, A LAS 10H00, CON EL FIN DE ANALIZAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.

1. Constatación del Quórum.
2. Apertura de la sesión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Conocimiento, análisis y aprobación del acta Nro. 048 de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día viernes 26 de julio del 2024.
5. Conocimiento de la resolución administrativa de Traspaso de Crédito Nro. 023- TC- A- GADM-Y-2024 , por el valor de 61.899,83 .
6. Conocimiento, análisis y aprobación del Suplemento de Crédito de conformidad a lo que determina el Art. 259 y 260 del COOTAD por el valor de \$843.750,00; y, reducción de crédito por el valor de \$811.000,00 de conformidad a lo que determina el Art. 261 y 262 del COOTAD; esto en base al oficio 0129-GADMY-DF-2024 de fecha 26 de julio del 2024 suscrito por la Directora Financiera del GADMY, Ing. Daniela Abad.

Señor Alcalde encargado, hasta aquí la lectura de la convocatoria. **EL ALCALDE ENCARGADO:** gracias Secretaria, proceda con la constatación de Quórum, **LA SEÑORA SECRETARIA:**

PRIMER PUNTO. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM: procedo a constatar el quórum. **Concejal** Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez, presente; **Concejala** Ing. Raquel Jina Naula Chacha, presente; **Concejal** Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy, presente; **Concejala** Ing. Libia Narcisa Paqui Sarango; **Concejala** Lcda. Maricela Tocto Sarango, presente; y, **Alcalde encargado** Prof. José Alfonso Jumbo Sarango, presente. Señor Alcalde encargado me permito comunicar que se cuenta con la presencia de los cinco señores Concejales y Concejalas, constatando así la presencia de todos los señores Ediles Miembros del Concejo Municipal de Yantzaza, y existe el quórum de ley, para la celebración de la presente sesión ordinaria; haciendo mención también que la señora Concejala Ing. Libia Narcisa Paqui Sarango ha asumido la principalización a la Concejalía por cuanto su Autoridad se encuentra asumiendo el encargo de la Alcaldía. **EL ALCALDE ENCARGADO PROF. JOSÉ ALFONSO JUMBO SARANGO,** manifiesta, señora Secretaria, sírvase dar lectura al siguiente punto del orden del día. **LA SEÑORA SECRETARIA:**

PUNTO DOS. - APERTURA DE LA SESIÓN: **EL ALCALDE ENCARGADO,** da la bienvenida a través de un saludo a los señores Concejales, Concejalas y demás funcionarios presentes, dándole la bienvenida a la Ing. Narcisa Paqui, quien se encuentra asumiendo la concejalía y agradece su aporte muy valioso dentro del Concejo Municipal. Con esto da por aperturada la presente Sesión Ordinaria; y solicita a la Secretaria que proceda con el siguiente punto del orden del día. **LA SEÑORA SECRETARIA,** procede:

PUNTO TRES. - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA: **EL ALCALDE ENCARGADO PROF. JOSÉ ALFONSO JUMBO SARANGO,** expresa a los señores Concejales y Concejalas que está a consideración el orden del día para la celebración de la presente sesión ordinaria, la cual ha sido enviada con los respectivos anexos, así como también manifiesta que es el momento para que pronuncien si desean agregar o quitar algo del orden del día pueden mocionarlo en este momento. Acto seguido la Concejala Mgtr. Maricela Tocto solicita la palabra, la cual es concedida por el señor Alcalde encargado e indica que, el día de hoy es importante hacer conocer que con fecha 07 de agosto del 2024, confirmó la asistencia a la presente sesión en razón de aún encontrarse en funciones y al haber sido convocada dentro de los términos legales correspondientes, va hacer uso de sus vacaciones a partir de la segunda jornada del día 08 de agosto con la finalidad de asumir su responsabilidad y de que el Concejo Municipal esté legalmente conformado con todos sus integrantes recalando que el uso de las vacaciones autorizadas las hará el 08 de agosto del 2024 a partir de la segunda

CONCEJO MUNICIPAL

jornada laboral. En razón de aquello la Concejala Mgtr. Maricela Tocto dice que, con esta aclaración, continúa con su intervención, manifestando que, el Presidente del GAD Parroquial de Los Encuentros ha solicitado la delegación de competencias para la **CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA CABECERA PARROQUIAL DE LOS ENCUNTROS CANTÓN YANTZAZA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE**, con esto se tiene la memoria técnica, el informe jurídico y el informe técnico del Director de Agua Potable, está con todos los informes correspondientes; por tal razón y al cumplirse el plazo hasta el 15 de agosto del presente año para la postulación ante la Secretaría Técnica de la Amazonía, considero que es importante apoyar en este sentido, porque se necesita la autorización nuestra como Consejo Municipal para que continúe con la tramitología correspondiente. **Pongo a consideración y mociono compañeros que se agregue a un punto del orden del día “Conocimiento, análisis y autorización para la delegación de competencias, para la ejecución del Proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA CABECERA PARROQUIAL DE LOS ENCUNTROS, CANTÓN YANTZAZA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE”. A favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Los Encuentros.** Para que en el caso de que tenga la acogida correspondiente hacer llegar las copias que se requiere. A continuación, el señor concejal Nelson Romero solicita la palabra, la cual es concedida por el señor alcalde encargado y expresa que : Primeramente las competencias tienen que ser pedidas del titular de la institución, en este caso si es para el GAD de Los Encuentros tiene que estar pedida por el presidente del GAD de Los Encuentros, y otra, la competencia, la legítima autorización, usted sabe bien, que usted estará aquí unos cuantos días y a pesar tiene toda la potestad, pero como siempre lo hemos venido conversando tiene que ser articulado, porque en fin ella tiene sus raíces desde un principio como viene la gestión, cómo la va a hacer , porque de aquí a unos cuantos días a lo mejor usted ya deja de ser alcalde y no va a poder seguir el hilo como bien decimos, entonces eso me preocupa, más bien eso es muy importante para que no se quede, solo en documentos y en peticiones; ese es mi punto de vista con el fin de análisis y de conversar, porque es importante tener las cosas analizadas yo no quiero que se piense que yo me estoy oponiendo, sino más bien para hacer un análisis más a futuro y que las cosas se den al 100% resultados. A continuación y a pedido de la Concejala Maricela Tocto , el señor alcalde encargado solicita que por medio de secretaria se dé lectura al oficio presentado por el GAD Los Encuentros, la secretaria procede a dar lectura de la parte pertinente: *“Oficio número 001.Los encuentros 5 de agosto del 2024. Para el señor José Alfonso Jumbo sarango alcalde encargado del cantón Yantzaza. El motivo de la presente es para solicitarle a su autoridad se digne emitir la delegación de competencias para la búsqueda de financiamiento y ejecución del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA CABECERA PARROQUIAL DE LOS ENCUNTROS CANTÓN YANTZAZA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE”, Así mismo*

CONCEJO MUNICIPAL

se nos haga llegar la entrega de los estudios de ingeniería definitiva del referido proyecto a fin de realizar las gestiones pertinentes ante las instituciones nacionales como la Secretaría Técnica de la Amazonía para el financiamiento respectivo.

Hasta ahí la lectura señor alcalde encargado. A continuación, la señora concejala ingeniera Narcisa Paqui, solicita al Señor alcalde encargado le otorgue el uso de la palabra la cual es concedida; y, emite un agradecimiento por permitirle compartir y participar en estos espacios aportando con criterios y como siempre se lo ha dicho en beneficio de nuestro cantón Yantzaza y sus parroquias, en cuanto a la solicitud de la compañera concejala Maricela Tocto, entiendo de que están solicitando una competencia para gestión de recursos para la ejecución de la alcantarillado, desde mi punto de vista no veo ningún inconveniente de autorizar una competencia más bien estaríamos sumando para conseguir más recursos para la ejecución del mismo, entonces ese es mi punto de vista y respaldo la moción de la compañera concejala Maricela Tocto. A continuación, el señor alcalde encargado, expresa que, respetando el criterio de lo mencionado por el compañero Nelson Romero, en cuanto a que yo tengo que hacer el seguimiento de la competencia que se apruebe el día de hoy, más bien esto es institucional a mi manera de pensar, aquí me tocaría a lo mejor informar a la ingeniera Alcaldesa titular al respecto y ella como institución tiene que tomar cartas en el asunto y seguir con lo que haya que hacer; al menos eso es lo que pienso yo, también si alguna institución quiere aportar en beneficio de nuestro cantón, pienso que tenemos que apoyar, es una competencia que nos piden ellos, quieren realizar ese trabajo pues que mejor que nos ayuden para que nosotros como GAD Cantonal podamos sentirnos respaldados por los compañeros en este caso de la parroquia Los Encuentros, entonces yo pienso de que aquí como es institucional pues no ha de haber ningún problema ya que los documentos reposan en los diferentes departamentos y han de venir a ver y se han de informar, así como también la compañera alcaldesa a más de lo que yo le pueda informar revisará dicha documentación, y con esto yo también apoyo la moción de la compañera Maricela Tocto. A continuación, la concejala ingeniera Raquel Naula solicita la palabra al Señor alcalde encargado la cual es concedida y manifiesta que, escucha que solicita el GAD Los Encuentros la delegación y los estudios lo cual entiendo que la institución municipal está haciendo los estudios para esto, entonces de acá del municipio todavía no se les otorga los estudios según entiendo, considero que primero debe hacerse la entrega oficial de los estudios para que pueda llevarse a la CTEA. Con esta intervención de la señora concejala, el señor alcalde encargado solicita la intervención del señor Procurador Síndico para que pueda aclarar este punto el cual manifiesta que, en este tema debo indicar lo siguiente, partimos del hecho de que el señor presidente del Gad Parroquial, solicita mediante oficio el 5 de agosto del 2024, dice que se otorgue la delegación de competencias para la construcción de la ampliación del sistema de alcantarillado sanitario y pluvial en la cabecera parroquial de Los Encuentros cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe y adicionalmente también se haga la entrega de los estudios de ingeniería definitiva del referido proyecto, osea que hay dos cosas no solo son

CONCEJO MUNICIPAL

competencias, son competencias y estudios eso también tenemos que tenerlo claro, luego yo con oficio número GADMY-PS- 2024-0021 -O con fecha 7 de agosto me pronuncié respecto y exclusivamente en el tema de las competencias en función de lo que dispone principalmente los artículos 82 y 226 de la Constitución 64 igual y 264 y lo que dispone el artículo 55 que tiene que ver con las competencias exclusivas, conocido es que según la Ley la competencia en lo que es servicios básicos en este caso agua potable y alcantarillado es una competencia exclusiva de los municipios por lo tanto si otro organismo de otro nivel de gobierno quiere hacerlo, tiene que de Ley solicitar las Competencias, como en efecto lo ha hecho el GAD Parroquial de Los Encuentros y luego se tiene que firmar un convenio de delegación de competencias, primero la resolución del Concejo luego se firma el convenio para delegar las competencias para esta obra exclusiva, entonces está el informe, ahora como lo señalé hay un informe también del ingeniero Robert Suárez del 16 de agosto, en el que remite la memoria técnica del proyecto, que es más o menos lo que abarca este proyecto en términos técnico y cuánto más o menos sería el presupuesto referencial. Entonces bajo esa situación, considero que la delegación está establecida en la ley siempre y cuando digamos el informe tenga en este caso también los estudios, me decía la Ing. Maricela que conoce extraoficialmente de que se ha presentado proyectos a la CTEA y que el municipio estaría al tope en cupo y que no podríamos presentar más proyectos porque ya cada municipio también tiene un cupo limitado y si ya agotó ese cupo queda para el siguiente año, en esa virtud nos podemos valer de los GAD parroquiales ya que estos no tienen todo el cupo ocupado, entonces podría entrar este proyecto para no perder ese recurso. Entonces considero que, bajo el informe técnico, esta obra decir la que la van a hacer por administración directa ni el municipio peor el GAD Los Encuentros, ya que esto es motivo de una contratación, por la magnitud de la obra ya que además en el caso del GAD no tienen ni el personal técnico suficiente ni los trabajadores como para esta obra. Entonces de ley esta obra tiene que ser vía contratación no por administración directa, entonces ya queda en la decisión del Consejo, yo lo que señalo que es procedente otorgar la competencia para esta obra exclusiva, pero ahí faltó de decirle también que ya no sería sin recursos, sino que la transferencia sería de la competencia más el aporte de los estudios, ya que el municipio aportaría con los estudios entonces sería delegación y aporte de estudios eso nos faltó un poquito ahí. A continuación, el concejal Nelson Romero solicita la palabra al Señor alcalde encargado el cual le otorga, y dice que, ahí entonces sería de hacer un convenio más bien, por qué razón le digo, nosotros alguna vez hicimos, bueno yo estaba ahí en Chicaña, pedimos la delegación de la competencia, pero es causal hasta para una glosa porque los Gobiernos Parroquiales no tienen la competencia, nosotros en estos casos, ahora yo como el GAD Cantonal tenemos la competencia pero también tenemos que delegar con responsabilidad porque también es causal para una glosa, porque la competencia tiene que dársele como en estos casos nosotros aquí sí la damos a la competencia tenemos que darla con la respectiva fiscalización, porque nosotros somos los que tenemos la competencia de servicios básicos, bueno eso hasta donde yo más o menos

CONCEJO MUNICIPAL

entiendo. A continuación, el señor Procurador Síndico manifiesta que, coge las palabras del señor concejal Nelson Romero en el sentido de que aquí más bien sería un convenio de cooperación interinstitucional ya que el GAD Parroquial lo que va a hacer es gestionar los recursos y el Gobierno Municipal de Yantzaza, aportará con los estudios, se debe tomar en cuenta el aporte que el municipio va a hacer a esa obra a través de los estudios, ya no sería sin recursos. A continuación, la señora concejala Maricela Tocto, solicita la palabra, la cual le es otorgada y expresa que primero debemos entender una cosa, el GAD Parroquial necesita primero es la delegación de competencias para ellos poder postular y esa certificación ellos tienen que tenerla como un requisito para que puedan postular en la secretaría técnica porque ellos no tienen los recursos todavía, entonces ya estamos hablando aparte de eso de que ya vamos a dar la fiscalización, creo que eso es posterior si es que ellos acceden a ese recurso del referido proyecto.

Ante esta inquietud el señor Procurador Síndico nuevamente interviene y manifiesta que, ya que el GAD de Los Encuentros está solicitando la delegación de competencias y la entrega de los estudios definitivos aquí lo que cabe es la firma de un convenio de cooperación interinstitucional en donde se establezcan claramente las obligaciones de cada una de las partes, en este sentido considero que el GAD Parroquial de Los Encuentros tendría que ejecutar la obra y cuando ya se termine entregarla al municipio porque es una obra que debe ser administrada por el municipio, porque nosotros como municipio tenemos la competencia de servicios básicos, el compromiso del municipio sería delegar la competencia y además el aporte de los estudios. A continuación, el señor concejal abogado Franco Chacha solicita la palabra al señor alcalde encargado y este le concede, el señor concejal manifiesta lo siguiente: Otra vez sucede lo que anteriormente pusieron en el orden del día, así digamos al apuro, ya ve lo que pasó con el pago de los trabajadores, se insertó ahí en el orden del día sin nosotros saber entonces casi casi coincide vuelta, recién estoy leyendo lo que está yendo a suceder, aquí tengo un informe jurídico el informe de agua potable y en un ratito nosotros revisar esto, a mí personalmente me preocupa, otra vez asesorarnos ahorita, yo estoy sabiendo cómo es la situación, va a venir la financiera también la voy a escuchar, o sea esto de poner y nosotros también decíamos que no vamos a permitir de que se pongan esto así al apuro en el orden del día. Son fechas claro que son determinantes, yo no responsabilizo a nadie. Pero como estamos en esta otra situación y como ya vienen dineros, entonces yo personalmente soy muy cuidadoso y a menos que ya escucho algunas veces glosa glosa y glosa, eso me hace a mí pensar otra vez, entonces nosotros decíamos que poner así nomás en el orden del día, no era de nomás así poner estas cosas. Primero tenemos que asesorarnos yo ahorita estoy recién conociendo, y no es pues de venir a decir sí sí sí sí... y esto como una reflexión nada más, todavía no decido sí o no. Decir que las competencias voy a negar no, pero mire aquí están poniendo entrega de estudios y el dinero de dónde sacan entonces no es así nomás, yo especialmente digo y me hacen pensar bastante estas cosas, por eso tiene que haber justificativo, por qué no lo han ingresado más pronto para el orden del día; por eso antes había el punto varios.

Ante esta intervención el señor Procurador Síndico solicita la palabra y dice que tiene que hacer ciertas puntualizaciones con respecto a lo que dijo el abogado Chacha, en cuanto al tiempo considero que si uno tiene más tiempo podría analizarlo mejor, pero a veces las circunstancias obligan a que de un momento a otro lo tratemos y más aún si se trata de una obra que podríamos conseguir recursos de otra institución y podríamos financiarlos, quizá por eso, aunque no lo quiero justificar a lo mejor fue por eso que no lo conocieron antes y ahí sí le doy la razón. Si más tiempo hay para conocer es mejor para que ustedes tengan mayores elementos de juicio al respecto, en el tema del orden del día ahí sí le voy a hacer categórico, el orden del día no es camisa de fuerza para imponer o resolver igualito como está en el orden del día. Eso es un asunto que me orienta a tomar la decisión, pero no estoy obligado a tomarlo así tal cual como lo dice el punto del orden del día. Incluso el orden del día puede decir una cosa y yo puedo resolver otra, pero tiene que estar enmarcada y relacionada al tema y que tiene que ver con el asunto, pero no necesariamente tiene que estar igualito a lo que voy a resolver porque eso ya sería como direccionar la resolución de Concejo.

Por eso yo siempre he dicho que el orden del día no es camisa de fuerza.

Acto seguido la secretaria solicita la palabra al Señor alcalde encargado, la cual es otorgada. Y expresa lo siguiente, señores concejales, señoras concejales señor alcalde encargado por hacer la correspondiente aclaración respecto a este tema o a este punto ya que nos encontramos en el punto número 3 que es aprobación del orden del día, dentro de este punto tenemos la moción planteada por parte de la señora concejala Maricela Tocto, la cual es respaldada por el señor alcalde encargado y por la ingeniera Narcisa Paqui, por esta razón sugiero que procedan con la toma de la votación correspondiente y una vez aprobada o no la moción puedan avanzar con la continuidad de la presente sesión; y, en caso de ser aprobada la moción de que se agregue al punto del orden del día ahí si ya dentro del correspondiente punto procedan a hacer el análisis que corresponde y puedan emitir la correspondiente resolución.

Con estas aclaraciones el señor alcalde encargado solicita que por medio de secretaría se proceda con la toma de la votación respecto de la moción planteada por la señora concejala Maricela Tocto. Con la venia del señor Alcalde encargado, la Secretaria procede. **LA SECRETARIA**, señor Alcalde encargado, señores Concejales y Concejales, procedo a tomar la votación solicitada, **Concejal** Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez, a favor de la moción; **Concejala** Ing. Raquel Jina Naula Chacha, a favor de la moción; **Concejal** Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy, a favor de la moción; Ing. Libia Narcisa Paqui Guamán, a favor de la moción; Lic. Maricela Tocto, a favor de la moción; y, **Alcalde encargado Prof.** José Alfonso Jumbo Sarango, a favor de la moción. **LA SEÑORA SECRETARIA** informa que, con seis votos a favor, queda aprobada la moción planteada por la concejala Lic. Maricela Tocto Sarango. Por lo tanto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YANTZAZA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE

CONCEJO MUNICIPAL

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, RESUELVE: AGREGAR AL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 08 DE AGOSTO DEL 2024 DENTRO DEL PUNTO NUMERO 4 "CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN PARA LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA CABECERA PARROQUIAL DE LOS ENCUENTROS, CANTÓN YANTZAZA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE". A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE LOS ENCUENTROS.

A continuación, el señor Alcalde encargado, solicita que se dé lectura al siguiente punto del orden del día. La Secretaria procede:

PUNTO CUATRO. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN PARA LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA CABECERA PARROQUIAL DE LOS ENCUENTROS, CANTÓN YANTZAZA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE". A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE LOS ENCUENTROS.

Acto seguido, el alcalde encargado Prof. José Alfonso Jumbo Sarango, solicita la intervención del Director de Agua Potable y Alcantarillado, Ing. Roberth Suarez, para que dé una orientación respecto del pedido del GAD Los Encuentros. A continuación, el ingeniero Robert Suárez hace uso de la palabra emite un saludo y un agradecimiento a todos los presentes. Y manifiesta que efectivamente desde hace algún tiempo atrás venía laborando en lo que es el proyecto de los estudios del alcantarillado pluvial y los servicios básicos de la parroquia Los Encuentros, como ustedes saben había ya los estudios ejecutados de lo que es el barrio El Mirador y el barrio Las Peñas, ya que en algunas reuniones que hemos ido a Los Encuentros al menos del Barrio Las Peñas han manifestado que se les amplíen los servicios ahí también. Un punto ahí que hay que tocar que es el margen de protección y el área de inundación todo eso entonces en estos estudios no se consideró. Solo se consideró el área que estaba consolidada para arriba, de ahí para abajo no se ha topado nada, eso de ahí se ha incluido en los estudios por qué porque ya teníamos lo que es el barrio El Mirador, y lo que se incluyó también son los colectores principales que atraviesan la parroquia de Los Encuentros, el que queda del Parque Central a una cuadra de aquí al norte y el que queda a la llegada de aquí a Los Encuentros, esas dos quebradas que hay allí que atraviesan Los Encuentros, entonces se consideró el embaulado de esas dos quebradas y hacer los estudios hidrológicos en lo cual se determinó que las dos van a ir embauladas. Los estudios están hechos están terminados.

CONCEJO MUNICIPAL

Están con todo y están presentados al MAATE para la obtención de la viabilidad técnica, ahora mismo están abajo el ingeniero Israel Reyes con los técnicos del MAATE en la inspección ya del área de influencia para poder emitir la viabilidad técnica están ahora en el recorrido. Entonces si Dios mediante dan la viabilidad, hasta la próxima semana pueden entonces los del GAD Parroquial postular, máximo hasta el 15 de agosto pueden hacerlo para que puedan avanzar con el trámite correspondiente y gestionar los recursos, el monto es de 4,267,000 más IVA, el IVA como lo ASUME la junta no lo paga en fin de cuentas. Ahí según conozco no se va a hacer por partes ahí darán los 4 millones y se ejecutará todo a través de la junta. Entonces todo este proyecto se lo unió, ya se había conversado anteriormente con el presidente de la Junta Parroquial de Los Encuentros y ellos una vez que lo postulen, la Secretaría Técnica podrían dar los recursos para el proyecto, entonces como los requerimientos de la CTEA ahora para lo que es Agua potable dan el 100% para el saneamiento, más que todo porque este es un saneamiento. En este caso el municipio ya no tendría que invertir en estudios porque estos ya se encuentran hechos a través de administración directa. Entonces lo que ellos piden es la delegación de competencias para poder tramitar y gestionar los recursos ante la secretaría técnica, ya que este es un proyecto que viene con financiamiento de la CTEA, deberá contratarse la fiscalización externa para la para la ejecución de ese proyecto, eso ya es posterior primero tiene que aprobarse el proyecto, finalizando que los barrios a intervenir serían el barrio Mirador, Las Peñas, Central, la parte baja, Los Colectores Principales que son las dos quebradas que ya se hizo la socialización este fin de semana abajo también en la Junta de Los Encuentros indicándoles que eso beneficioso para ellos mismo por qué los colectores van a proteger los perímetros colindantes de la quebrada de las personas que están ahí. Este proyecto está socializado con las respectivas firmas para posterior presentación del proyecto.

A continuación, nuevamente hace su intervención el señor concejal abogado Franco Chacha para consultar acerca de que si contraloría hace alguna revisión respecto de los estudios que el municipio va a entregar. A esta consulta responde el Ing. Roberth Suarez y dice que no , que esto sería para el GAD Los Encuentros ya que la CTEA les entrega los recursos a ellos, ya que ellos van a contratar , ellos van a ejecutar y el municipio lo que va a dar es las competencias sin recursos, cero recursos van de aquí del municipio. Acto seguido el señor alcalde encargado le otorga la palabra a la señora concejala Narcisa Paqui quien a continuación expresa lo siguiente, aprovechando que tenemos acá los profesionales ya hemos hecho el análisis ya dentro del punto, porque mientras tanto estábamos perdiendo el tiempo haciendo un análisis cuando todavía no se aprobaba si se lo iba a ingresar a este punto dentro del orden del día, bueno según yo lo considero así, pero si es que estoy en el error me disculpan , más bien se decía que aquí lo que se está pidiendo por parte del GAD Parroquial Los Encuentros es la delegación de competencias y los estudios, entonces entiendo aquí, que de acuerdo al informe técnico nos dice que ya tiene los estudios, entonces lo que debatíamos acá con los compañeros decíamos que serían dos cosas, serían la

CONCEJO MUNICIPAL

entrega de estudios y también el convenio por qué la institución cantonal está aportando a la parroquia con el tema de los estudios que son recurso también. Entonces más bien, también ahí aprovechando con los técnicos que tienen conocimiento de este tema en la parte técnica así como también conocimiento legal, sobre todo de la firma del convenio y entrega de competencias, cómo podríamos más bien ahí hacer de la mejor manera para que haya el aporte desde lo cantonal para la parroquia, ya que ellos hacen la ejecución de sacar los recursos y presupuesto para la ejecución de la obra y el municipio está aportando en este caso con el tema de estudios. A continuación, el señor Procurador Síndico manifiesta que en cuanto al pedido del GAD Parroquial de Los Encuentros solicitan la delegación de competencias y la entrega de los estudios por parte del GAD municipal de Yantzaza, en este sentido lo que se recomienda es que se entregue o se autorice la delegación de competencias con la entrega de estudios valorados en x cantidad. Acto seguido el señor alcalde encargado solicita la intervención del Arq. Cesar Mogrovejo, quien a continuación indica, como es de conocimiento para quienes postulan en la Secretaría Técnica de la Amazonía un requisito fundamental es la delegación de competencias, en el caso de que la entidad postulante no tenga la competencia en este caso al tratarse de una competencia exclusiva del GAD Municipal de Yantzaza conforme lo establece el COOTAD en el artículo 55, se requiere de manera obligatoria la delegación de competencias por parte de nosotros, en este caso del Concejo Municipal de Yantzaza, un asunto, que tenemos que considerar es que ellos están a contrarreloj con el plazo para la postulación en la Secretaría Técnica de la Amazonía, ya que es hasta el 15 de agosto. Bueno de la experiencia que he tenido yo, las postulaciones en la Secretaría Técnica en cuanto a los proyectos son bastante complicada por los requisitos. Los proyectos que hemos presentado a la Secretaría Técnica de la Amazonía y a SENPLADES que es lo que más nosotros acostumbramos a presentar, la de la Secretaría Técnica es muchísimo más exigente, ellos requieren la certificación de la delegación por parte de Secretaría General, así como el acta de la sesión de Concejo, lo más pronto posible para que ellos puedan avanzar. En cuanto a que nosotros como Municipio pudimos haber postulado con dicho proyecto, para nosotros como GAD, realmente se nos complica ya que tenemos agotado por así decirlo al cupo, ya que tenemos un proyecto de Juan Montalvo y otro proyecto de repuestos que ya se encuentra aprobado y que está a la espera de la suscripción del convenio respectivo, y postular nosotros con este proyecto sería más bien una pérdida de tiempo, a mí personalmente me parece excelente la idea de delegar la competencia a la junta Parroquial para que ellos puedan realizar la postulación y obtengan los recursos. considerando también que el beneficiario no solo es la Parroquia Los Encuentros sino también Yantzaza; la Secretaría Técnica a través de los Bancos de Desarrollo y fondo común al menos en la Parroquia Los Encuentros no han invertido en ningún proyecto, este sería el primer proyecto que se conseguiría. A continuación, la concejala Ing. Narcisa Paqui le hace una consulta al señor Procurador Síndico y manifiesta que, que pasaría en el caso de que ya se le entregue la delegación y que el GAD Parroquial no consiga los recursos.

CONCEJO MUNICIPAL

Ante esta consulta el procurador síndico menciona que simplemente el GAD Parroquial tendría que comunicar para que se liquide el convenio, porque no se logró conseguir los recursos no hay problema con esto, devuelven la competencia y nosotros hacemos la liquidación del convenio. A continuación, el señor alcalde encargado profesor Alfonso Jumbo manifiesta que han sido muy explícitos tanto los técnicos y procurador síndico con las explicaciones del caso; finalmente la señora Concejala Maricela Tocto, solicita la palabra y mociona: **“aprobar la delegación de competencias, con entrega de estudios para la gestión de recursos económicos y ejecución del proyecto “construcción del sistema de alcantarillado sanitario y pluvial en la cabecera parroquial de los encuentros, cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe” a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de Los Encuentros, a través del convenio respectivo”** Moción que tiene el respaldo de todos los señores Concejales , Concejalas y Alcalde encargado. Con estas aclaraciones el señor alcalde encargado solicita que por medio de secretaría se proceda con la toma de la votación respecto de la moción planteada por la señora concejala Maricela Tocto. Con la venia del señor Alcalde encargado, la Secretaria procede. **LA SECRETARIA**, señor Alcalde encargado, señores Concejales y Concejalas, procedo a tomar la votación solicitada, **Concejal** Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez, a favor de la moción; **Concejala** Ing. Raquel Jina Naula Chacha, a favor de la moción; **Concejal** Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy, a favor de la moción; Ing. Libia Narcisa Paqui Guamán, a favor de la moción; Lic. Maricela Tocto, a favor de la moción; y, **Alcalde encargado Prof. José Alfonso Jumbo Sarango**, a favor de la moción. **LA SEÑORA SECRETARIA** informa que, con seis votos a favor, queda aprobada la moción planteada por la concejala Lic. Maricela Tocto Sarango. Por lo tanto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YANTZAZA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, RESUELVE: APROBAR LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS, CON ENTREGA DE ESTUDIOS PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA CABECERA PARROQUIAL DE LOS ENCUENTROS, CANTÓN YANTZAZA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE” A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO RURAL DE LOS ENCUENTROS, A TRAVÉS DEL CONVENIO RESPECTIVO.

Acto seguido, el Alcalde encargado solicita que por Secretaría se dé lectura del siguiente punto del orden del día. **LA SEÑORA SECRETARIA**, procede:

PUNTO CINCO. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA NRO. 048 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL DÍA VIERNES 26 DE JULIO DEL 2024.

En este punto, el alcalde encargado Prof. José Alfonso Jumbo Sarango, expresa que el acta Nro. 048, ha sido adjuntada a la convocatoria para que esta sea revisada con anticipación (el alcalde encargado da lectura de los puntos tratados en la mencionada sesión). Además, manifiesta que en caso de existir alguna observación a la misma se haga conocer para que por parte de secretaría se proceda con las enmiendas correspondientes. Acto seguido la señora Concejala Ing. Raquel Naula solicita la palabra, la cual es concedida por el señor Alcalde encargo y manifiesta tener observaciones en el acta en lo siguiente, en cuanto a mi intervención en el acta con referente al punto 8, Conocimiento , análisis y aprobación en Segundo Debate a la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Tránsito, Movilidad , Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Cantón Yantzaza, más bien ahí nomas hay unas faltas bien pequeñas donde que dice , a continuación la Concejala Lic. Maricela Tocto expresa tener una consulta para el Procurador Sindico y dice que el informe que existe de la socialización debe ser aprobado ante la sesión para que sea incluido en los puntos del orden del día o lo podemos nomás agregar ahora, ante esta consulta la Concejala Raquel Naula dice que nos necesario agregar el informe como punto del orden del día porque es un anexo al un punto principal, aquí está demás “UN” entonces se debe quitar; y, siguiendo con el mismo párrafo, en la pág. 8 , acá dice cabe recalcar que es un Ordenanza , ahí faltaría la “A”, eso nomas de mi parte señor Alcalde. Acto seguido el señor alcalde encargado indica que, al no existir más observaciones al respecto, se proceda con la toma de la votación correspondiente. La Secretaria procede. **LA SECRETARIA**, señor Alcalde encargado, señores Concejales y Concejalas, procedo a tomar la votación solicitada, **Concejal** Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez, aprobada; **Concejala** Ing. Raquel Jina Naula Chacha, aprobada; **Concejal** Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy, aprobada; Ing. Libia Narcisa Paqui Guamán, aprobada; Lic. Maricela Tocto, aprobada; y, **Alcalde encargado Prof.** José Alfonso Jumbo Sarango, aprobada. **LA SEÑORA SECRETARIA** informa que, con seis votos a favor, queda aprobada el acta 048. Por lo tanto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YANTZAZA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, RESUELVE: APROBAR EL ACTA NRO. 048 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL DÍA VIERNES 26 DE JULIO DEL 2024.

A continuación, el señor Alcalde encargado solicita que se dé lectura al siguiente punto del orden del día. La Secretaria procede:

PUNTO SEIS. - CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE TRASPASO DE CRÉDITO NRO. 023- TC- A-GADM-Y-2024, POR EL VALOR DE 61.899,83.

CONCEJO MUNICIPAL

En este punto el señor Alcalde encargado, solicita la intervención de la Ing. Elizabeth Mena, Directora Financiera encargada, para que dé una breve explicación referente al traspaso de crédito. Acto seguido la Directora Financiera encargada emite un saludo y agradecimiento por la oportunidad brindada y expone lo siguiente: este traspaso se solicitó mediante oficio 130-GADMY- DF-2024, en lo cual se solicita autorización para traspaso de recursos, según lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD, en donde nos indica, que el ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado , previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa , subprograma o partida del que se tomen los fondos, hayan disponibilidad suficiente, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades, los traspasos de un área a otra deberán ser autorizadas por el Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado a petición del ejecutivo local , previo informe de la unidad financiera. Con estos antecedentes y con la finalidad de continuar con el proceso administrativo planificado conforme lo detallado en el oficio, me permito poner a su consideración la propuesta para su conocimiento, de acuerdo al siguiente detalle:

TRASPASO 22			
PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTOS	DISMINUCIÓN
	GASTOS		
1.1.1	Administración General		
5.3.06.01	Consultoría Asesoría E Investigación Especializada		1,400.00
5.3.06.12	Capacitación A Servidores Públicos	1,400.00	
2.1.1	Unidad De Ed. Cultura Y Patrimonio		
7.3.02.05.01	Fomento, promoción y difusión de la gestión turística, cultural y deportiva del cantón Yantzaza		592.00
7.3.06.13	Capacitación A La Ciudadanía En General		5,564.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección, Accesorios Para Uniformes Militares Y Policiales; Y, Carpas	6,156.00	
2.3.1	Unidad De Deportes Y Recreación		
7.3.08.24	Insumos, Bnes. Y Materiales Para La Producción De Prog. De Radio Y Televisión, Eventos Culturales, Artísticos; Y, Entretenimiento En General		650.00
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	650.00	
2.4.1	Coordinación De Acción Social		
7.3.08.09	Medicamentos	275.71	
7.3.08.32	Dispositivos Médicos Para Odontología	318.12	
8.4.01.15	Equipos Odontológicos		593.83
8.4.01.03	Mobiliarios	1,500.00	
7.3.08.12	Materiales Didácticos	10,900.00	
7.3.08.04	Materiales De Oficina	5,700.00	
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos		4,500.00

CONCEJO MUNICIPAL

7.3.08.07	Materiales De Impresión Fotografía Reproducción Y Publicaciones		4,000.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección, Accesorios Para Uniformes Militares Y Policiales; Y, Carpas		3,900.00
8.4.01.07	Equipos Sistemas Y Paquetes Informáticos		5,700.00

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTOS	DISMINUCIÓN
3.2.2	Unidad De Sanidad Y Desechos Sólidos		
7.3.04.05	Vehículos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)	3,000.00	
7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios Y Placas		3,000.00
5.1.1	Gastos Comunes De La Entidad		
5.8.01.02.04	Aporte A La MINZACH		3,000.00
5.8.01.02.03	Consortio De Municipios Amazónicos		5,000.00
5.8.01.02.02	Asociación de Municipalidades del Ecuador (5 x mil)		23,000.00
5.8.01.02.05	Aporte A La DINARDAP		1,000.00
5.6.02.01	Sector Publico Financiero	29,000.00	
5.8.01.02.01	Contraloría General del Estado (5 x 1000)	3,000.00	
TOTAL DEL TRASPASO 22		61,899.83	61,899.83

Con esto hemos pedido que, a través de secretaría general, elabore la resolución y se de cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 258 del Cootad, siendo autorizado se ha elaborado la resolución Nro. 023 - TC-A-GADM- Y- 2024, traspaso que se le ha hecho dentro de los mismos programas, por ende, se pone a su conocimiento. Luego de esta explicación, la Concejala Raquel Naula, solicita la palabra al alcalde encargado y expresa que, dentro de la partida 7.3.08.24 que corresponde a insumos, bienes o materiales para la producción de programas de radio y televisión de eventos culturales, artísticos y entretenimiento en general son \$ 650 que se le hace la disminución a esta partida, y se le pone un aumento a la partida 7.1.01.05 para remuneraciones unificadas. Acto seguido la Directora Financiera da respuesta a esto y dice que han habido partidas en las que faltan recursos económicos y por ellos se tienen que hacer traspasos internos dentro de un mismo programa. A continuación, el señor Alcalde encargado manifiesta que le preocupa cuando existen estos movimientos de una partida a otra, ya que con eso se demuestra que el presupuesto esta mal hecho. Ante esto la Directora Financiera encargada manifiesta que en realidad al realizar el presupuesto a veces por error involuntario, de hecho nos pasó en este año, todas la celdas no se habían sumado de manera correcta entonces en estos casos sucede esto que nos toca estar moviendo de otra partida para poder pagar sueldos, entonces siempre van haber estas cosas, que a veces un numerito se va mal y situaciones similares. Seguidamente y con todas las intervenciones y explicaciones dadas el CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN YANTZAZA, DA POR CONOCIDA LA RESOLUCION DE TRASPASO DE CREDITO NRO. 023-TC-GADM-Y-2024, POR EL VALOR DE \$61,899.83.

CONCEJO MUNICIPAL

A continuación, el señor Alcalde encargado solicita que se dé lectura al siguiente punto del orden del día. La Secretaria procede:

PUNTO SIETE. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO DE CONFORMIDAD A LO QUE DETERMINA EL ART. 259 Y 260 DEL COOTAD POR EL VALOR DE \$843.750,00; Y, REDUCCIÓN DE CRÉDITO POR EL VALOR DE \$811.000,00 DE CONFORMIDAD A LO QUE DETERMINA EL ART. 261 Y 262 DEL COOTAD; ESTO EN BASE AL OFICIO 0129-GADMY-DF-2024 DE FECHA 26 DE JULIO DEL 2024 SUSCRITO POR LA DIRECTORA FINANCIERA DEL GADMY, ING. DANIELA ABAD.

En este punto el Alcalde encargado solicita la intervención de la Directora Financiera, quien indica que a través de oficio Nro. 0129-GADMY-DF-2024, se ha solicitado la autorización para un Suplemento de crédito y para una Reducción de crédito, para este pedido estamos amparados en el Art 259 y 260 del COOTAD. Según el Art. 259.- Otorgamiento. - Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto. Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto. El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones: a) Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever; b) Que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida de imprevistos, ni mediante traspasos de créditos; c) Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero; y, d) Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones. Con esto los rubros de ingreso nos demuestran que están ingresando valores es decir que se esta recaudando más y según las cédulas presupuestarias adjuntas, se demuestra que hay muchas partidas que están en negativo y por eso es importante aumentar los valores en cada una de las partidas y con ello también cubrir algunos gastos para que haya relación dentro de las partidas de ingreso.

Como se puede determinar en la tabla hay algunas partidas que están demostradas en la cédula presupuestaria de ingreso, todas aquellas partidas, están con saldo negativos se ha incrementado su valor, cuyo valor total es de \$ 843,750 y para ello, se ha distribuido también algunas partidas para gastos en donde se detalla programas como administración general, administración financiera, registro de la propiedad, unidad de turismo, unidad de deportes, la coordinación de acción social sistema de protección de derechos, gestión de planificación, gestión de desechos sólidos, gestión de Obras Públicas,

CONCEJO MUNICIPAL

Transporte y Comunicaciones y gastos comunales de la entidad. Todas estas partidas igual dan un valor de 843,750, en los anexos también hay unos cuadritos en donde se demuestra que de acuerdo a las peticiones de los directores responsables se están destinando recursos por ejemplo para gestión de Obras Públicas en donde se incrementa el puesto de supervisor de Obras Públicas. En la gestión de desechos sólidos, igual se está implementando recursos para dos puestos de jornaleros. En los programas de Procuraduría síndica se crea dos puestos para asistentes abogados con grado 5. En acción social, se incrementa un facilitador de espacios de socialización y encuentro. Y en gestión de desechos sólidos se está incrementando a dos jornaleros, eso es dentro de los gastos en donde se detalla las cédulas con los puestos que se están creando para estas partidas, esto en lo que corresponde al suplemento de crédito.

REFORMA SUPLEMENTO DE CRÉDITO			
PARTIDA	DENOMINACIÓN	SUPLEMENTO INGRESOS	SUPLEMENTOS GASTOS
	INGRESOS		
1.1.02.01.01	A Los Predios Urbanos	\$5.000,00	
1.1.02.02.01	A Los Predios Rurales	\$30.000,00	
1.1.02.03.02	Inscripción En El Registro Mercantil	\$5.000,00	
1.1.02.05.01	Rodaje De Vehículos	\$37.000,00	
1.3.01.03.01	Ocupación De Lugar Público Permanente	\$10.000,00	
1.3.01.08.01	Costo De Proceso. Servicios Técnicos Y Administrativos Prestados	\$50.000,00	
1.3.01.08.11	Venta De Especies Valoradas	\$10.000,00	
1.3.01.08.21	Especie: Venta De Productos En Vehículos	\$10.000,00	
1.3.01.09.01	Rodaje De Vehículos Motorizados - Pétreos	\$10.000,00	
1.3.01.11.02	Servicios De Matriculación Vehicular	\$200.000,00	
1.3.01.12.02	Licencias Ambientales	\$5.000,00	
1.3.01.12.08	Billares, Villas Y Otros	\$1.500,00	
1.3.01.12.09	Licoreras, Cantinas Y Otros	\$2.500,00	
1.3.01.18.01	Aprobación De Planos	\$50.000,00	
1.3.01.18.02	Aprobación De Líneas De Fabrica	\$20.000,00	
1.3.01.18.03	Permiso E Inspección De Construcciones	\$50.000,00	

CONCEJO MUNICIPAL

1.3.01.20.01	Conexión Y Reconexión Del Servicio De Alcantarillado Y Canalización	\$10.000,00	
1.3.04.06	Levantamiento Y Asentado De Adoquines O Veredas	\$250,00	
1.4.02.02.01	Venta De Recipientes De Basura	\$8.000,00	
1.4.03.01.01	Suministro De Agua Potable	\$100.000,00	
1.4.03.03.01	Servicio De Alcantarillado Sanitario	\$80.000,00	
1.7.02.02.01	Arrendamiento De Locales, Bar Y Complejo Deportivo	\$5.000,00	
1.7.02.02.02	Arrendamiento. Puestos Mercado-Centro Comercial De Yantzaza	\$15.000,00	
1.7.02.02.04	Arrendamiento Pisos, Locales Y Estacionamiento Terminal Terrestre	\$20.000,00	
1.7.02.02.05	Arrendamiento De Locales En El Malecón	\$10.000,00	
1.7.02.04.01	Alquiler De Maquinaria Y Equipos	\$3.500,00	
1.7.03.01.01	Tributarias - Intereses Por Recargo	\$30.000,00	
1.7.04.01.01	Tributarias - Multas	\$10.000,00	
1.7.04.02.01	Infracción De Ordenanzas Municipales	\$3.000,00	
1.7.04.04.01	Incumplimiento De Contratos	\$10.000,00	
2.8.01.01.04	Convenio Mies - Centro De Desarrollo Infantil	\$23.000,00	
2.8.01.01.09	Convenio Miess-Implementación De Pej, Modalidad Espacios De Socialización Y Encuentro Con Alimentación	\$20.000,00	
	GASTOS		
1.1.1	Administración General		
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato		\$14.544,00
5.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios		\$15.000,00

CONCEJO MUNICIPAL

5.7.02.06	Costas Judiciales, Tramites Notariales, Legalización De Documentos Y Arreglos		\$4.000,00
1.2.1	Administración Financiera		
5.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias		\$1.500,00
5.6.01.06	Descuentos Comisiones Y Otros Cargos En Títulos Y Valores		\$15.000,00
5.7.02.03	Comisiones Bancarias		\$1.000,00
1.4.1	Registro De La Propiedad Y Mercant		
5.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica Y Soporte De Sistemas		\$18.000,00
2.2.1	Unidad De Turismo		
7.3.02.49	Eventos Públicos Promocionales		\$7.000,00
2.3.1	Unidad De Deportes Y Recreación		
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		\$16.000,00
7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior		\$1.000,00
7.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicio		\$6.516,00
8.4.03.01.12	Terreno Expropiación Para Construcción Estadio Chicaña		\$5.000,00
2.4.1	Coordinación De Acción Social		
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato		\$6.536,00
7.3.08.12	Materiales Didácticos		\$15.000,00
2.4.2	Sistema De Protección De Derechos		
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato		\$20.000,00
3.1.1	Gestión De Planif. Territorial Y P		
7.3.06.05.07	Estudios y diseños definitivos a nivel de asfalto de la vía San Vicente - La		\$76.000,00

CONCEJO MUNICIPAL

7.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicio		\$25.000,00
3.2.2	Gestión de Desechos Solidos		
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato		\$10.098,00
3.5.1	Gestión de Obras Públicas		
7.1.01.06	Salarios Unificados		\$5.436,00
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios		\$30.956,00
8.4.03.01.03	Terrenos (Expropiación)		\$16.160,00
3.5.2	Transportes Y Comunicaciones		
7.1.01.06	Salarios Unificados		\$62.004,00
7.3.08.03	Lubricantes		\$60.000,00
5.6.02.01	Gastos Comunes De La Entidad		
5.6.02.01	Sector Publico Financiero		\$245.000,00
9.6.02.01	Al Sector Publico Financiero		\$167.000,00
	TOTAL	\$843.750,00	\$843.750,00

En lo referente a la reducción de crédito en cambio, estamos amparados en lo que dice el artículo 261 y 262 del COOTAD, el cual dice lo siguiente. Art 261.- Art. Resolución. - Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario. Art. 262.- Consulta a los responsables de ejecución. -Para efectuar las reducciones de créditos, el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, consultará a los responsables de la ejecución de los programas o subprogramas afectados con esta medida, sobre las partidas que, al disminuirse, afectan menos al adecuado desarrollo de las actividades programadas. Podrán también pedirles que determinen el orden de importancia y trascendencia de los programas o subprogramas, cuando la cuantía de las reducciones haga aconsejable la supresión de los mismos. Se realiza esta reducción debido a que la empresa Pública Elinc China, nos va a asignar los recursos que había tenido previsto para la institución municipal con la finalidad de no inflar el presupuesto con los recursos que nos van a venir, entonces se realiza esta reducción. En dónde reducimos los ingresos y por ende ya se eliminaría la obra que se tenía prevista en una implementación de tecnología de información y comunicación por el monto de 811,000. Cabe recalcar que si en lo

CONCEJO MUNICIPAL

posterior tenemos financiamiento de otra entidad para la institución, se realizaría en cambio un suplemento y se destinaría a la obra que se tenga prevista.

Eso es todo señores concejales señor alcalde encargado en el suplemento y la reducción que la directora financiera titular ha dejado presentando.

REFORMA REDUCCIÓN DE CRÉDITO			
PARTIDA	DENOMINACIÓN	REDUCCIÓN DE INGRESOS	REDUCCIÓN DE GASTOS
	INGRESOS		
3.6.02.02.01	Crédito Empresa Pública Elinc China	\$811.000,00	
	GASTOS		
3.5.1	Gestión de Obras Públicas		
7.5.01.99.03	Implementación de Tecnología de Información y Comunicación aplicada a la gestión integral Municipal, administrativo, prevención, seguridad ciudad.		\$811.000,00
	TOTAL	\$811.000,00	\$811.000,00

Acto seguido el señor alcalde encargado se expresa y pregunta si tienen alguna duda al respecto que es el momento oportuno para que se la puedan hacer a la directora financiera. Con esto el señor concejal abogado Franco Chacha solicita la palabra y consulta que, actualmente ya tenemos conocimiento de lo que es suplementos de crédito, pero lo que siempre hemos tenido cuidado es de que estos dineros no se vayan a sacar de una partida especialmente en lo que corresponde a dineros que están destinados para alguna obra. Ya he escuchado lo que dice el artículo 252 en cuanto a las prioridades, pero aquí se está dejando de hacer una obra, para pagar a jornaleros. Ante esta consulta la directora financiera encargada contesta que en lo que se refiere a suplemento lo que se hace es aumentar los montos en las partidas de ingreso y para que haya compensación entre el ingreso y el gasto tenemos que asignar partidas de gasto. En donde lógicamente se ha visto necesario o de acuerdo a las peticiones de los directores departamentales de que requieren personal como es el caso de acción social de gestión ambiental, etcétera. En este caso no sale de obras, de hecho, aquí está detallado en el suplemento se incrementan las partidas en donde ya tenemos saldos negativos porque estamos recaudando más, ese es el hecho de un suplemento. A continuación, el concejal abogado Franco Chacha realiza otra consulta, y manifiesta que en la calle se escucha que el personal que trabaja aquí en el municipio es bastantísimo, escucho abogados, igualmente escucho que ahí le han aumentado dos abogados más y es importante cuidar la imagen de la institución, e incluso dicen que en algunas oficinas no hay ni cómo entrar tanto personal que tiene la municipalidad. Deben tener en cuenta que ustedes como departamento Financiero, son los responsables de manejar este tipo de

CONCEJO MUNICIPAL

presupuesto. Ante esto y seguidamente la directora financiera encargada responde que, realmente esto depende de las disposiciones de la máxima autoridad, y justamente de ustedes como concejales, ya que son requerimientos que hace cada director de acuerdo al personal que tienen, y de acuerdo a las necesidades que tienen en cada departamento.

Como dirección financiera tampoco podemos decir si está bien o no está bien a estos requerimientos ya que cada jefe ve que es lo que necesita y lógicamente la máxima autoridad que es quien autoriza si es necesario o no, estas contrataciones. A continuación, la licenciada Concejala Maricela Tocto solicita la palabra e indica que en lo que hacía referencia el licenciado Franco Chacha, nos da usted a conocer la partida de obras públicas y partidas de gestión ambiental, que se va a contratar en la partida de Obras Públicas un técnico, gestión ambiental dos jornaleros, en ese sentido para que ellos presenten la necesidad, en qué se basan principalmente o cómo hacen la petición ante la dirección financiera?

Ante esta inquietud la directora financiera responde que cada director realiza una solicitud requiriendo más personal y la presentan ante la máxima autoridad, y la máxima autoridad pone las sumilla que se considere dentro de la reforma presupuestaria entonces, por eso esto es para conocimiento de ustedes para que ustedes lo analicen y si así lo creen conveniente lo aprueban y si no no.

A continuación, el señor procurador síndico solicita la palabra e indica que si bien es cierto la directora financiera ha hecho una explicación clara referente a lo que es el suplemento y la reducción, en cuanto a la contratación del personal considero que cada director manejamos y conocemos la realidad dentro de cada área para nosotros poder proceder a solicitar más personal. En mi caso por ejemplo porque ahí menciona que se contrata dos abogados aparentemente si ustedes los ven ahí en los escritorios parecería que no hay trabajo, pero créanmelo en el caso mío y me voy llevando esa inquietud yo porque también tengo experiencia en el municipio de Zamora, yo me he dado cuenta que en este municipio casi hay un 30% de más tramitología que en el municipio de Zamora que es capital de la provincia. Entonces yo porque he estado en los dos lados me doy cuenta, por ejemplo, por semana llegan trámites de regularización, de particiones, convenios, por ejemplo, contratación pública es bastante, cosa que la abogada que solo se dedica a hacer trámites de contratación pública pasa a full y no la puedo destinar a otra cosa porque ella tiene mucha carga laboral. El trabajo que hacen los abogados y por ejemplo planificación también se lo resume en obras, ya que son ingresos para la institución municipal, por cuánto eso genera un permiso que debe ser pagado, un pago de impuestos y tasas, entonces esto es ingreso para el presupuesto, si lo vemos así superficialmente pareciera que fuera mucha burocracia y gasto, pero si vemos cuál es el producto que cada servidor y cada trabajador da. Por ejemplo, veo que hay dos jornaleros para recolección de basura, eso ya sería gasto de inversión eso no sería gasto corriente, porque eso ya es un servicio, recoger la basura y limpiar la ciudad eso es prácticamente gasto de inversión no es gasto corriente. Pero es importante aclarar que son los mismos abogados que ya se encontraban laborando, solamente se les cambio la modalidad, yo pedí que se les cambie de modalidad, por cuanto ellos estaban

como servicios profesionales y era importante que ellos también estén bajo la modalidad de contratos ocasionales por cuestiones del seguro. Finalmente el alcalde encargado le concede la palabra al señor Concejal Nelson Romero para indicar que, primera vez que escuchamos que se van a implementar trabajadores y así , anteriormente ya hemos hecho y esto no sabemos, sino ya las vemos a personas que están aquí, entonces es muy importante nosotros tener ese conocimiento ya que estamos sujetos a los diálogos, a las críticas de la ciudadanía y a veces no sabemos que tal persona X entró a trabajar o en tal departamento está, más bien le dicen oye ahí esta trabajando tal, y así no sé de dónde, entonces ahora yo ya se lo que vamos aprobar, como dijo la compañera Maricela, esto nos va consolidar mas para seguir trabajando bien, pero ya con conocimiento de nosotros, ya con esto me quedo motivado al mismo tiempo, porque se que van a venir más personas , entonces esto estimada secretaria , estimado alcalde, que sea así mismo, las demás aprobaciones en adelante , tener en cuenta este tipo de conocimiento, en que se las va ocupar a las personas, tal cual como ellos lo han explicado. A continuación, el señor alcalde encargado manifiesta que efectivamente es muy importante que algunos temas sean socializados con los señores concejales porque de repente nos delegan a algunas actividades y uno no sabe a veces que decir porque no tiene conocimiento. Con todo lo anteriormente expuesto, el señor alcalde encargado solicita que por medio de secretaria se proceda con la toma de la votación respecto del punto número 7; con la venia del señor Alcalde encargado, la Secretaria procede. **LA SECRETARIA**, señor Alcalde encargado, señores Concejales y Concejalas, procedo a tomar la votación solicitada, **Concejal** Ab. Franco Aquiles Chacha Vázquez, aprobado; **Concejala** Ing. Raquel Jina Naula Chacha, aprobado; **Concejal** Sr. Nelson Wilfrido Romero Godoy, aprobado; Ing. Libia Narcisa Paqui Guamán, aprobado; Lic. Maricela Tocto, aprobado; y, **Alcalde encargado Prof.** José Alfonso Jumbo Sarango, aprobado. **LA SEÑORA SECRETARIA** informa que, con seis votos a favor, queda aprobado el punto numero siete de la presente sesión ordinaria. Por lo tanto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YANTZAZA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, RESUELVE: APROBAR EL SUPLEMENTO DE CRÉDITO DE CONFORMIDAD A LO QUE DETERMINA EL ART. 259 Y 260 DEL COOTAD POR EL VALOR DE \$843.750,00; Y, REDUCCIÓN DE CRÉDITO POR EL VALOR DE \$811.000,00 DE CONFORMIDAD A LO QUE DETERMINA EL ART. 261 Y 262 DEL COOTAD; ESTO EN BASE AL OFICIO 0129-GADMY-DF-2024 DE FECHA 26 DE JULIO DEL 2024 SUSCRITO POR LA DIRECTORA FINANCIERA DEL GADMY, ING. DANIELA ABAD.

A continuación, el señor Alcalde encargado solicita que se dé lectura al siguiente punto del orden del día. La Secretaria procede:

PUNTO OCHO: CLAUSURA. - EL ALCALDE ENCARGADO, PROF. JOSÉ ALFONSO JUMBO, agradece la presencia de los señores Concejales, Concejalas y demás funcionarios presentes, e indica que al haber agotado todos los puntos del orden del día, se procede a la clausura de la misma. **LA SEÑORA SECRETARIA:** Siendo las 12H20 minutos, el señor Alcalde encargado, da por clausurada la Sesión Ordinaria del día jueves 08 de agosto del 2024. **Lo certifico:** la secretaria que da fe de lo actuado. Para constancia firman. -

Prof. José Alfonso Jumbo Sarango
ALCALDE (E) DEL CANTÓN YANTZAZA

Abg. Ligia Magdalena Cañar Torres
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO